

## NORMAS DE UTILIZACIÓN LAVANDERÍA DE COLEGIOS MAYORES UCM

La prestación del servicio de lavandería se efectuará, mientras dure la rehabilitación de los Colegios Mayores Antonio de Nebrija y Ximénez de Cisneros, en los siguientes puntos de recogida de ropa sucia y entrega de ropa limpia:

- ❖ C.M. Teresa de Jesús y C.M. C.M. Ximénez de Cisneros: lavandería del C.M. Teresa de Jesús.
- ❖ C.M. Diego de Covarrubias y C.M. Antonio de Nebrija: antiguo local de Actividades conjuntas del C.M. Diego de Covarrubias.
- ❖ C.M. Sta. María de Europa: lavandería del C.M. Sta. María de Europa.

### CALENDARIO Y HORARIO DEL SERVICIO

La recogida de ropa sucia y entrega de ropa limpia se hará de acuerdo con el horario que fije la Gerencia de los Colegios Mayores, con una frecuencia de dos veces a la semana, de lunes a viernes, en un intervalo mínimo de tres horas para cada Colegio Mayor **entre las 13:00 y las 17:00 horas**, durante el período de nueve meses establecido como Curso Académico colegial en la Convocatoria de plazas para residencia en los Colegios Mayores de la UCM, con la siguiente distribución por lavandería y día de la semana, siendo la **Lavandería 1 la situada en el C.M. Diego de Covarrubias**, la **Lavandería 2 la situada en el C.M. Teresa de Jesús** y la **Lavandería 3 la situada en el C.M. Sta. María de Europa**.

COLEGIALES	LAVANDERIA	ENTREGA	RECOGIDA
COVARRUBIAS	Lavandería 1	LUNES	JUEVES
NEBRIJA	Lavandería 1	JUEVES	LUNES
TERESA	Lavandería 2	MARTES	VIERNES
CISNEROS	Lavandería 2	VIERNES	MARTES
EUROPA	Lavandería 3	JUEVES	LUNES

Se instalará en cada lavandería un tablón de anuncios con las normas de uso y un calendario mensual de entrega y recogida de ropa.

## SERVICIO BÁSICO

La ropa a procesar será la siguiente:

- ❖ **Ropa plana:** sábanas, fundas nórdicas, toallas, colchas, mantas, fundas de almohadas, entre otros.
- ❖ **Ropa personal:** pantalones, faldas, vestidos, camisas, camisetas, polos, ropa interior, ropa de deporte, sudaderas, pijama, camisones, batas o batines, jerséis, albornoces.

Cualquier otra prenda será objeto de consulta previa a la empresa adjudicataria, **teniendo en cuenta que se trata de un servicio de lavandería industrial.**

## DESARROLLO DEL SERVICIO

**Todas las tareas** que constituyen la prestación del servicio serán realizadas por **personal de la empresa adjudicataria**, bajo la **supervisión** del personal designado por la Gerencia de los Colegios Mayores, que serán **las gobernantas** de cada uno de los Mayores.

**La empresa** adjudicataria deberá facilitar a los colegiales las **fundas o bolsas de ropa** necesarias para la gestión del servicio. Al menos, **una por colegial de forma gratuita**. Las bolsas deterioradas por el uso normal, serán repuestas por la empresa adjudicataria. Cuando se tengan que reponer por **extravío**, las facilitará al precio de **10 €**

Provisionalmente, la ropa se entregará en las bolsas de plástico que se facilitarán en el Colegio Mayor por las gobernantas.

### Recogida, registro y albarán de la ropa sucia

- ❖ **Los colegiales entregarán la ropa para lavar directamente al personal de la empresa** adjudicataria, Lyma, que lo pesará en su presencia y le entregará una copia del albarán de la ropa a lavar. **El albarán** estará firmado por el personal de la empresa adjudicataria y por el colegial o residente que **guardará la copia del mismo para su recogida**.
- ❖ Cada colegial o residente podrá lavar hasta un máximo de **seis kilos de ropa** a la semana.

Gerencia de Colegios Mayores y Residencias

- ❖ Toda la ropa deberá estar **marcada** con el número facilitado por la Gerencia de Colegios Mayores. Las prendas deberán ir identificadas en el cuello (en las prendas de arriba: camisetas, camisas, etc.) y en la cintura (en las prendas de abajo: pantalones, faldas, etc.). Se marcarán con **rotulador permanente** y se repasarán periódicamente para que no termine borrándose con los lavados. La empresa no cogerá la ropa que no esté debidamente marcada. El marcado de las prendas no se realiza en la lavandería, ni por las personas de lavandería. Las prendas se entregarán colocadas del derecho para su comprobación y así conseguir una mayor rapidez en la recepción.
- ❖ **La ropa interior deberá entregarse en bolsas de rejilla.** Si se desea, la empresa adjudicataria suministrará las bolsas de rejilla al precio de 2,5 euros/unidad. La bolsa o bolsas de ropa interior irán cerradas y no serán abiertas por la empresa, por lo que deberá ir debidamente separada entre ropa blanca y ropa de color, empleando cuando sea necesario dos bolsas. No obstante y para evitar posibles extravíos por la apertura accidental de las bolsas de rejilla durante el lavado, también deberá marcarse la ropa interior. Se aconseja anudar la bolsa de rejilla para evitar su apertura y no llenarla demasiado para que la ropa pueda tener movimiento en el lavado.
- ❖ El servicio de **planchado** consistirá en el planchado **de cinco prendas por cada bolsa de seis kilos.** Las prendas que pueden ser objeto de planchado serán única y exclusivamente pantalones, camisas, faldas, polos y vestidos. Las sábanas y la ropa plana siempre irán planchadas.
- ❖ El servicio de lavandería **no incluye costura**, en su caso, **ni** la limpieza de prendas que de acuerdo con las instrucciones de su fabricante requieran la **limpieza en seco.**
- ❖ **La ropa de deporte del colegio mayor será entregada y recogida por los encargados de deporte, en los plazos de entrega y recogida fijadas para cada colegio.**

### **Entrega y recogida de la ropa limpia**

- ❖ El plazo de entrega de la ropa limpia será como **máximo de 72 horas** desde su recogida en el Colegio Mayor.
- ❖ Los colegiales **recogerán personalmente**, en la lavandería que corresponda a su Colegio Mayor y a la vista de la copia del albarán correspondiente, su ropa personal o sábanas.
- ❖ En el caso de no poder recoger personalmente la ropa, podrán solicitar a **otro colegial** la recogida, a través de **autorización firmada en el albarán** de recogida de ropa.
- ❖ **Al recoger** la ropa limpia, el colegial o colegiala **firmará el Visto Bueno** en la copia del albarán del contratista.
- ❖ Si faltara alguna prenda recogida en el albarán, la empresa contratista asumirá esa pérdida, atendiendo al **protocolo de Gestión de Incidencias**.
- ❖ Si el colegial o colegiala considerase que alguna prenda ha sido deteriorada, no constando en el albarán referencia alguna a su deterioro previo al procesado de la ropa y siendo ropa en las que los procesos llevados a cabo no tiene por qué deteriorarla, será asumido por la empresa contratista de acuerdo con lo establecido en el protocolo de Gestión de Incidencias.
- ❖ En ningún caso y bajo ningún concepto, la empresa adjudicataria podrá unilateralmente retirar del uso o circuito prenda alguna entregada para su lavado, alegando el deterioro natural o accidental de la misma. Deberá proceder al respecto, entregando la ropa limpia a la gobernanta del Colegio Mayor, advirtiéndole de su estado deteriorado e identificando claramente si la prenda corresponde a un colegial o colegiala determinado.

Seguirán a disposición de los colegiales y residentes de los Colegios Mayores las máquinas lavadoras y secadoras de monedas para cualquier necesidad de lavado de ropa fuera de los plazos o días correspondientes o si se desea su uso por cualquier otro motivo.

## GESTIÓN DE INCIDENCIAS

### Prendas perdidas o deterioradas

- ❖ La empresa se hará cargo de todas las prendas perdidas o deterioradas durante su procesamiento o traslado siempre y cuando permitan los procesos llevados a cabo (lavado acuoso y secadora).
- ❖ Se entenderá que han sido extraviadas por la empresa todas aquellas prendas que se hicieran constar en el correspondiente albarán y no estuvieran a la entrega de la ropa limpia.
- ❖ Se entenderá que las prendas han sido deterioradas en su procesamiento y traslado cuando a la entrega de la ropa limpia estuvieran deterioradas y tal incidencia no constara en el albarán de recogida de ropa sucia, siempre y cuando esas prendas permitieran los procesos llevados a cabo en lavandería.
- ❖ Los colegiales o residentes reclamarán la pérdida o extravío de la ropa, **dejando constancia en la copia del albarán de la empresa de lavandería en el mismo acto de recogida** de la ropa. Asimismo, en un plazo máximo de una semana desde la recepción de la ropa se comunicará el extravío a la Gobernanta del Colegio Mayor, que gestionará con la empresa la incidencia.
- ❖ En **el plazo máximo de un mes, la empresa indemnizará al colegial o residente** de acuerdo con la tabla que se publicará en todos los lugares de recogida y entrega de ropa y que consta a continuación.

<b>TABLA DE IMPORTES A PAGAR POR EL DETERIORO O PÉRDIDA</b>	
<b>PRENDA</b>	<b>IMPORTE</b>
PANTALÓN LARGO	18,00 €
PANTALÓN CORTO	14,00 €
CAMISA	18,00 €
POLO	12,00 €
JERSEY	18,00 €
CAMISETA	9,00 €
CAMISETA INTERIOR	5,00 €
SUDADERA	12,00 €
PANTALÓN DEPORTE	5,00 €
CAMISETA DEPORTE	8,00 €
CHAQUETA DEPORTE	10,00 €
PRENDA ROPA INTERIOR	2,00 €
PIJAMA	10,00 €
TOALLA DUCHA	7,00 €
TOALLA LAVABO	4,50 €
TOALLA TOCADOR	2,00 €
ALBORNOZ	10,00 €
SÁBANA	10,00 €
FUNDA NÓRDICA	20,00 €
ALMOHADÓN	5,00 €

Precio de bolsa de rejilla: 2,5 €

Precio de bolsa para seis kilos de ropa, cuando se repone por extravío: 10 €

Madrid, 1 de octubre de 2016

**GERENCIA DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS**